



Boletín Oficial de la Provincia de Palencia

DIPUTACIÓN DE PALENCIA. C/Burgos, 1. Teléfono 979 715100

DEPÓSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXXVI

Viernes, 2 de noviembre de 2012

Núm. 132

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

- SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA	
<i>Expedientes sancionadores</i>	2
- MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Servicio Público de Empleo Estatal:	
<i>Resolución de exclusión del Programa de Recualificación Profesional (PREPARA)</i>	2
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	
Confederación Hidrográfica del Duero:	
DIRECCIÓN TÉCNICA:	
<i>Tarifas de utilización del agua correspondiente a la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero-Año 2013</i>	2
<i>Cánones de regulación correspondiente a las Juntas de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero-Año 2013</i>	3

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	
Delegación Territorial de Palencia:	
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE:	
<i>Solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.808</i>	4
<i>Solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.955</i>	4

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA	
Personal:	
<i>Bases para la contratación de un Terapeuta Ocupacional, de naturaleza laboral, para el equipo de Promoción de Autonomía Personal (EPAP) de la zona norte de la provincia</i>	5

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- TRIBUNAL SUP. DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Secretaría de Gobierno. - Burgos:	
<i>Vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto</i>	8
<i>Nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos</i>	8
- JUZGADOS DE LO SOCIAL	
Palencia núm. 1.	
<i>Procedimiento Ordinario 624/2012-ES</i>	9
<i>Ejecución de Títulos Judiciales 173/2012-AN</i> ...	9
<i>Ejecución de Títulos Judiciales 165/2012-AN</i> ...	10
Palencia núm. 2.	
<i>Despido/Ceses en General 361/2012</i>	11
- JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	
Palencia núm. 1.	
<i>Juicio Verbal (D. de rectificación) núm. 304/2012</i>	11

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

- AYUNTAMIENTOS:	
Palencia.	
Patronato Municipal de Deportes.	
<i>Procedimiento abierto para el "Servicio de seguridad y recogida de fondos en las instalaciones deportivas municipales"</i>	12
Alar del Rey.	
<i>Exposición pública y cobranza de padrón</i>	12
Dueñas.	
<i>Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 1/2012</i>	13
<i>Convocatoria para el arrendamiento del "Mesón El Arriero"</i>	13

Espinosa de Cerrato.	
<i>Aprobación provisional de modificación de Ordenanza fiscal</i>	14
San Cebrián de Campos.	
<i>Aprobación provisional del expediente de modificación al Presupuesto de Gastos</i>	14
<i>Aprobación provisional de modificación de Ordenanza fiscal</i>	14
<i>Aprobación provisional de modificación de Ordenanza fiscal</i>	14
Santibáñez de Ecla.	
<i>Aprobación provisional del expediente de modificación al Presupuesto de Gastos</i>	14
Sotobañado y Priorato.	
<i>Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza fiscal</i>	15
Soto de Cerrato.	
<i>Desafectación de bien inmueble escolar</i>	15
Venta de Baños.	
<i>Aprobación provisional de modificación de Ordenanzas fiscales</i>	15
Villaconancio.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2012</i>	15
Villalobón.	
<i>Aprobación provisional de modificación de Ordenanzas fiscales</i>	16
ENTIDADES LOCALES MENORES:	
Junta Vecinal de Rabanal de los Caballeros.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2012</i>	16
ANUNCIOS PARTICULARES:	
Comunidad de Regantes de los Canales del Bajo Carrión.	
<i>Asamblea General Ordinaria</i>	16

Administración General del Estado

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

Por la Subdelegación del Gobierno de Palencia, se tramitan los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, por presunta infracción administrativa a las normas que igualmente se especifican:

<i>Nº Expte.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Importe sanción</i>
P-581/2012	GUTIÉRREZ CANEIRO, JOSÉ JAVIER	71.943.822	Art. 25.1 L. O. 1/92	301,00 € e incautación sustancia
P-583/2012	GATÓN PEREIRA, JULIÁN	71.460.423	Art. 25.1 L. O. 1/92	301,00 € e incautación sustancia
P-587/2012	RIZO PARDO, AZUCENA	71.936.220	Art. 25.1 L. O. 1/92	361,00 € e incautación sustancia
P-588/2012	ANTOLÍN CASTILLO, YOSSELIN ALEJANDRA	70.720.047	Art. 25.1 L. O. 1/92	301,00 € e incautación sustancia
P-595/2012	CORTIJO FERNÁNDEZ, DIEGO	09.036.176	Art. 25.1 L. O. 1/92	301,00 € e incautación sustancia
P-617/2012	PÉREZ REVILLA, ALEXANDRA	71.640.069	Art. 25.1 L. O. 1/92	Incautación sustancia
P-599/2012	IGLESIAS DÍAZ, PEDRO	12.764.610	Art. 23.n) L. O. 1/92	401,00 €
P-611/2012	MARANTE MARTÍN, RAÚL SIXTO	12.771.186	Art. 146.1 R. D. 134/93	301,00 € e incautación sustancia

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de **quince días**, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación de Gobierno, el interesado pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 22 de octubre de 2012. - El Secretario General, Francisco Javier Pérez Blázquez.

3616

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

D^a M^a Teresa Roca Roca, Subdirectora Provincial de Gestión Económica y Servicios del Servicio Público de Empleo Estatal en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14 de enero), se procede a comunicar la resolución de exclusión del Programa de Recualificación Profesional (PREPARA) al no comparecer, previo requerimiento, ante el Servicio Público de Empleo Autónomo, a **D. Javier Hernández Lozano**, con DNI 71.944.857-Y.

Frente a la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Ministra de Empleo y Seguridad Social en el plazo de **un mes**, a partir del día siguiente al de su publicación, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE 27/11/1992).

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Subdirección Provincial de Gestión Económica y Servicios de la Dirección Provincial del SPEE de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto 10-3^a planta.

Palencia, 18 de octubre de 2012. - El Director Provincial (p. s. apartado primero siete.4). - Res. 13/10/08 del SPEE (BOE 13/10/08). - La Subdirectora Provincial de Gestión Económica y Servicios, M^a Teresa Roca Roca.

3671

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Dirección Técnica

TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL PISUERGA Y BAJO DUERO. - AÑO 2013

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.2 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado

por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener la Tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

12C22 CANAL DE CERVERA – ARBEJAL

REGADÍOS	25,92 euros/Ha.
ABASTECIMIENTOS	140,23 euros//seg.
USOS INDUSTRIALES.....	2,59 euros/CV
OTROS USOS INDUSTRIALES.....	140,23 euros//seg.
INDUSTRIAS CON REFRIGERACIÓN	6,48 euros//seg.
PISCIFACTORÍAS.....	3,89 euros//seg.
MOLINOS	0,26 euros//seg.

Términos municipales afectados:

CERVERA DE PISUERGA.

12C23 CANAL DE AGUILAR

REGADÍOS	25,92 euros/Ha.
ABASTECIMIENTOS	140,23 euros//seg.
USOS INDUSTRIALES.....	2,59 euros/CV
OTROS USOS INDUSTRIALES.....	140,23 euros//seg.
INDUSTRIAS CON REFRIGERACIÓN	6,48 euros//seg.
PISCIFACTORÍAS.....	3,89 euros//seg.
MOLINOS	0,26 euros//seg.

Términos municipales afectados:

AGUILAR DE CAMPOO.

12C24 CANAL DE CASTILLA (Ramal Norte)

REGADÍOS	91,76 euros/Ha.
ABASTECIMIENTOS	496,42 euros//seg.
USOS INDUSTRIALES.....	9,18 euros/CV
OTROS USOS INDUSTRIALES.....	496,42 euros//seg.
INDUSTRIAS CON REFRIGERACIÓN	22,94 euros//seg.
PISCIFACTORÍAS.....	13,76 euros//seg.
MOLINOS	0,92 euros//seg.

Términos municipales afectados:

ABIA DE LAS TORRES, ALAR DEL REY, AMAYUELAS DE ARRIBA, AMUSCO, AUTILLO DE CAMPOS, BOADILLA DEL CAMINO, FRÓMISTA, HERRERA DE PISUERGA, LANTADILLA, MONZÓN DE CAMPOS, OSORNILLO, OSORNO LA MAYOR, PIÑA DE CAMPOS, REQUENA DE CAMPOS, SAN CEBRIÁN DE CAMPOS, SANTOYO.

12C25 CANAL DEL PISUERGA

REGADÍOS	31,38 euros/Ha.
ABASTECIMIENTOS	169,77 euros//seg.
USOS INDUSTRIALES.....	3,14 euros/CV
OTROS USOS INDUSTRIALES.....	169,77 euros//seg.
INDUSTRIAS CON REFRIGERACIÓN	7,85 euros//seg.
PISCIFACTORÍAS.....	4,71 euros//seg.
MOLINOS	0,31 euros//seg.

Términos municipales afectados:

AMUSCO, ASTUDILLO, BOADILLA DEL CAMINO, FRÓMISTA, HERRERA DE PISUERGA, ITERO DE LA VEGA, LANTADILLA, MELGAR DE YUSO, OSORNILLO, PIÑA DE CAMPOS, SAN LLORENTE DE LA VEGA, SANTOYO, TÁMARA, VILLODRE.

12C26 CANAL DE VILLALACO

REGADÍOS	231,81 euros/Ha.
ABASTECIMIENTOS	1.254,09 euros//seg.
USOS INDUSTRIALES.....	23,18 euros/CV
OTROS USOS INDUSTRIALES.....	1.254,09 euros//seg.
INDUSTRIAS CON REFRIGERACIÓN	57,95 euros//seg.
PISCIFACTORÍAS.....	34,77 euros//seg.
MOLINOS	2,32 euros//seg.

Términos municipales afectados:

BAÑOS DE CERRATO, CORDOVILLA LA REAL, MAGAZ, TORQUEMADA, VILLAMEDIANA DE VALDESALCE, VILLAMURIEL DE CERRATO.

CONDICIONES DE APLICACION:

- 1ª Estas Tarifas por hectárea y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.
- 2ª En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la Tarifa.
- 3ª Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán, cuando proceda, con la Tasa por explotación de obras y servicios.
- 4ª Las propuestas de estas Tarifas, han sido presentadas en la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero celebrada en Valladolid el día 8 de octubre de 2012.
- 5ª El estudio y justificaciones de estas Tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados pueden presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, 15 de octubre de 2012. - El Director Técnico, Pedro J. Matía Prim.

3722

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Dirección Técnica

**CÁNONES DE REGULACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS JUNTAS
DE EXPLOTACIÓN DEL PISUERGA Y BAJO DUERO. - AÑO 2013**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO DEL RÍO PISUERGA

REGADÍOS.....	25,80 euros/Ha.
ABASTECIMIENTOS.....	139,58 euros//seg.
USOS INDUSTRIALES.....	2,58 euros/CV
OTROS USOS INDUSTRIALES.....	139,58 euros//seg.
INDUSTRIAS CON REFRIGERACIÓN.....	6,45 euros//seg.
PISCIFACTORÍAS.....	3,87 euros//seg.
MOLINOS.....	0,26 euros//seg.

Términos municipales afectados:

AGUILAR DE CAMPOO, ALAR DEL REY, ASTUDILLO, BARRIO DE SAN PEDRO, BAÑOS DE CERRATO, CERVERA DE PISUERGA, CORDOVILLA LA REAL, DEHESA DE MONTEJO, DUEÑAS, HERRERA DE PISUERGA, HONTORIA DE CERRATO, ITERO DE LA VEGA, LANTADILLA, MAGAZ, MELGAR DE YUSO, OSORNILLO, POMAR DE VALDIVIA, QUINTANALUENGOS, REINOSO DE CERRATO, SALINAS DE PISUERGA, SAN LLORENTE DE LA VEGA, SAN MARTIN DE LOS HERREROS, SOTO DE CERRATO, TARIEGO DE CERRATO, TORQUEMADA, VALBUENA DE PISUERGA, VILLALACO, VALLAMEDIANA DE VALDESALCE, VILLAMURIEL DE CERRATO, VILLAVIUDAS, VILLODRE.

CONDICIONES DE APLICACIÓN:

- 1ª- En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el Canon.
- 2ª- Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán, cuando proceda, con la Tasa por explotación de obras y servicios.
- 3ª- Los estudios y justificaciones de estos Cánones de Regulación obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.
- 4ª- La propuesta de este Canon de Regulación, ha sido presentada en la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero, celebrada el día 8 de octubre de 2012 en Valladolid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados pueden presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, 15 de octubre de 2012. - El Director Técnico, Pedro J. Matía Prim.

3723

Administración Autonómica**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Medio Ambiente****Solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.808**

El Club Deportivo de Cazadores "San Román", con domicilio en C/ San Vicente, 10, de San Román de la Cuba, ha presentado, en este Servicio Territorial de Medio Ambiente, solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10-808, situado en el término municipal de San Román de la Cuba, que afecta a 2.022 Ha. correspondientes a terrenos de libre disposición del Ayuntamiento de San Román de la Cuba y a fincas de particulares en la misma localidad, en la provincia de Palencia.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante *veinte días hábiles*, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 15 de octubre de 2012. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

3717

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Medio Ambiente****Solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.955**

La Junta Vecinal de Valcabadillo, ha presentado en este Servicio Territorial de Medio Ambiente, solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10-955, en el término municipal de Barruelo de Santullán, que afecta a 565 Ha. de terrenos correspondientes al Monte de Utilidad Pública núm. 17 "Barbadillo", que cuenta con un total de 471 Ha., de la pertenencia de la Junta Vecinal de Revilla de Santullán, así como terrenos de libre disposición de la misma Junta Vecinal y fincas de particulares en la localidad de Revilla de Santullán, en la provincia de Palencia.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante *veinte días hábiles*, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 10 de octubre de 2012. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

3718

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

P E R S O N A L

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TERAPEUTA OCUPACIONAL

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

La convocatoria tiene por objeto la contratación laboral mediante contrato de obra o servicio de **UN TERAPEUTA OCUPACIONAL** dependientes de los Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Palencia de naturaleza laboral para el equipo de Promoción de Autonomía Personal (EPAP) de la Zona Norte de la provincia dentro del marco del Convenio suscrito entre la Junta de Castilla y León y esta Corporación.

SEGUNDA.- Titulación requerida.

Estar en posesión de la titulación de Terapeuta Ocupacional. En el caso de nacionales de otros países de la Unión Europea, deberá acreditarse que la titulación esté convalidada por el MEC debiendo acreditar en este caso el conocimiento del castellano.

TERCERA.- Otros requisitos.

Carnet de conducir como mínimo de la clase B y disponibilidad de vehículo.

CUARTA.- Lugar de Trabajo.

El puesto de trabajo se ubica en EPAP de la Zona Norte de la Provincia debiendo efectuar desplazamientos dentro de su ámbito de actuación. (Preferentemente CEAS de Aguilar de Campoo, Cervera de Pisuerga y Herrera de Pisuerga).

Por necesidades del Servicio podrá trasladarse al trabajador a otro equipo de la provincia.

QUINTA.- Jornada.

La jornada será la existente en cada momento en la Administración y será partida como mínimo tres días a la semana.

SEXTA.- Funciones.

Serán funciones del puesto de trabajo a título orientativo las siguientes:

La atención en domicilio a personas con discapacidad y dependencia, así como a sus cuidadores, en actuaciones educativas, y rehabilitadoras, con el objeto mantener y mejorar sus capacidades funcionales y de promover de la autonomía personal e incluye las siguientes actuaciones:

- 1) Valoración y evaluación de situación social y de dependencia.
- 2) Planificación e intervención.- La atención en domicilio a personas con discapacidad y dependencia, así como a sus cuidadores, en actuaciones educativas y rehabilitadoras e incluye las siguientes actuaciones:
 - (i) Educación para la Salud.
 - (ii) Habilitación/rehabilitación sensorio motriz y cognitiva.
 - (iii) Manejo de ayudas técnicas y adaptaciones del hogar.
 - (iv) Entrenamiento para mantenimiento de actividades de vida cotidiana.
 - (v) Formación y orientación individual o grupal cuidadores familiares.
 - (vi) Evaluación, diagnóstico, propuesta de intervención y seguimiento del plan de caso.
- 3) Valoración y diagnóstico de dependencia y discapacidad así como otros orientados a la intervención.
- 4) Seguimiento y coordinación de casos con los profesionales de los CEAS.
- 5) Registro de la información, elaboración de Plan Semanal de atención en domicilio y gestión de las actuaciones asistenciales.
- 6) Elaboración de informes diagnósticos y de evaluación que corresponda.
- 7) Elaboración de las partes del plan de caso que corresponda.

SÉPTIMA.- Retribuciones.

Las retribuciones serán las correspondientes al módulo retributivo que la Junta de Castilla y León tiene establecido en el Acuerdo Marco para los Técnicos de Grado Medio, al amparo de lo previsto en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Palencia.

OCTAVA.- Duración del contrato.

La duración del contrato será la del concierto suscrito entre la Diputación Provincial y la Junta de Castilla y León al amparo del Decreto 126/2001 de 19 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los criterios y las bases que configuran el Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y prestaciones sociales a llevar a cabo por las Entidades Locales.

El contrato se extinguirá también en el supuesto de que la Diputación Provincial incorpore estas plazas a su plantilla y las cubra por cualquiera de los sistemas previstos en la legislación vigente.

NOVENA.- Presentación de Instancias.

Las instancias deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días naturales desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de 9 a 14 horas.

Si el último día de presentación de instancias fuera sábado o festivo el plazo se entenderá prorrogado el primer día hábil.

A la instancia se acompañará fotocopia del título compulsada o documento acreditativo de estar, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia, en posesión de la titulación necesaria para participar en la convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y la composición del Tribunal de Valoración, convocándose a los admitidos para la realización de los ejercicios tipo test y práctico.

Las sucesivas publicaciones relacionadas con la convocatoria se efectuarán en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página Web de la Diputación Provincial.

DÉCIMA.- Sistema de selección.

- 1.- Prueba tipo test de 30 preguntas relacionadas con el temario propuesto.
- 2.- Elaboración de uno o varios supuestos prácticos relacionados con el temario propuesto.
- 3.- Entrevista personal.

El ejercicio tipo test y el ejercicio práctico se realizarán el mismo día y se puntuará cada uno de ellos sobre 10 puntos.

A) EJERCICIO TEST.

En el ejercicio tipo test el Tribunal establecerá el valor de las preguntas acertadas y la penalización por las respuestas erróneas. Para cada pregunta se propondrán cuatro posibles soluciones, siendo solo una de ellas la correcta.

El Tribunal determinará la puntuación necesaria para el aprobado a su criterio sin que pueda ser inferior a 3 puntos ni superior a 6, resultando eliminado quien no obtenga una calificación igual o superior al aprobado fijado por el Tribunal.

B) EJERCICIO PRÁCTICO.

En el examen de tipo práctico resultará eliminado quien no obtenga una puntuación mínima de cinco puntos. Se deberán contestarse todos los supuestos prácticos que se planteen, exigiéndose por el Tribunal una puntuación mínima en cada uno de ellos, que en caso de no obtenerse significará la no superación de la prueba. Se valorarán la resolución de los casos prácticos, la capacidad de síntesis y la claridad en la exposición.

Las calificaciones del test se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página Web y se convocará a quienes hayan resultado aprobados para la lectura de los supuestos prácticos.

C) ENTREVISTA.

Se citará para la entrevista personal a quienes hayan aprobado los dos ejercicios y en ella se valorará en su conjunto el perfil personal como la experiencia profesional del candidato relacionada con el puesto de trabajo debiendo presentar un "currículum vitae" con fotografía.

Para su celebración se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Experiencia y o formación añadido en atención a la discapacidad, dependencia o salud mental y/o especialización en logopedia, y/o rehabilitación cognitiva.

- Desarrollo de programas de intervención grupal e individualizada en personas con discapacidad y/o dependencia.
- Experiencia como terapeuta en el ámbito de la gerontología, salud mental o la discapacidad.

La entrevista no tendrá carácter eliminatorio y se puntuará hasta un máximo de 5 puntos.

DECIMOPRIMERA.- Calificación definitiva

Finalizadas todas las pruebas el Tribunal de Valoración procederá a sumar las puntuaciones obtenidas en ambos ejercicios y en la entrevista ordenándose a los concursantes de mayor a menor puntuación, resultando aprobado el que haya obtenido mayor puntuación.

El Tribunal propondrá al Presidente de la Corporación la contratación, mediante contrato de obra o servicio, del candidato que haya obtenido mayor puntuación, que deberá incorporarse al puesto de trabajo en los cinco días siguientes a la notificación.

DECIMOSEGUNDA.- Reconocimiento médico.

Quien resulte seleccionado deberá someterse a un reconocimiento médico determinante de su capacidad para el desempeño de la plaza sin limitación alguna, siendo motivo de extinción del contrato la no superación del mismo.

DECIMOTERCERA.- Bolsa de Trabajo.

Quienes habiendo superado los ejercicios no hayan sido declarados aprobados, permanecerán en una bolsa de trabajo ordenada por puntuación para el caso de que sean necesarias nuevas contrataciones por la existencia de plazas vacantes o para sustituciones de algunas de las contratadas.

La Bolsa tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

T E M A R I O

1. Ley de Servicios Sociales de Castilla y León. Normativa de desarrollo.

- 1.1. Recursos y servicios.
- 1.2. Organización territorial.
- 1.3. Derechos y deberes reconocidos al amparo de la Ley.
- 1.4. Organización de los servicios sociales dependientes de las CCLL en Castilla y León.

2. Atención a las personas en situación de Dependencia.

- 2.1. Ley de promoción de Promoción de la Autonomía personal la Dependencia.
- 2.2. Normativa reguladora en Castilla y León.
- 2.3. Procedimiento de valoración de dependencia e instrumentos de valoración de la capacidad funcional.
- 2.4. Recursos sociales de atención a personas con dependencia y discapacidad.
 - 2.4.1. Recursos.
 - 2.4.2. Procedimientos de acceso en Castilla y León.
 - 2.4.2.1. Baremos y procedimientos de valoración, que afecte directamente a la intervención desde los CEAS.
- 2.5. Sistema sanitario. Niveles asistenciales y cartera de servicios relacionados con la atención a personas dependientes.

3. Actuaciones con personas dependientes en el ámbito comunitario.

- 3.1. La atención en domicilio: Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia.
 - 3.1.1. Normativa reguladora Castilla y León y en la provincia de Palencia.
 - 3.1.2. Procedimiento de solicitud y concesión.
 - 3.1.3. Contenidos de la prestación.
- 3.2. Procedimientos de coordinación sociosanitaria.
- 3.3. Actuaciones propias de la T.O. en atención a personas dependientes en domicilio orientadas a la promoción de la autonomía personal.

4. Patologías de envejecimiento. Enfermedades y síndromes más frecuentes.**5. Conceptos generales sobre salud mental. Enfermedades y síndromes más frecuentes.****6. El cuidador familiar.**

- 6.1. Valoración de los cuidados en el entorno familiar.
- 6.2. Actuaciones propias de la T.O. de formación y apoyo al cuidador.
 - 6.2.1. Contenidos básicos y metodología.

7. Modelos y marcos de referencia propios de terapia ocupacional:

- 7.1. Modelo de la práctica profesional.
 - 7.1.1. De ocupación humana.
 - 7.1.2. Modelo centrado en el cliente.
 - 7.1.3. Modelo de adaptación a través de la ocupación.
 - 7.1.4. Modelo de Discapacidad cognitiva.
- 7.2. Marcos de referencia primarios a la T.O.
 - 7.2.1. Definición y conceptos generales.
 - 7.2.2. Tipología.
- 7.3. Marcos de referencia aplicados a la T.O.
 - 7.3.1. Componentes.
 - 7.3.2. Marcos psicosociales.
 - 7.3.3. Marcos de disfunción física.

8. Herramientas y procedimientos para la valoración y diagnóstico de capacidades y limitaciones del usuario.

- 8.1. Análisis de la evaluación en T.O.: fases, procedimientos, herramientas y contenidos.
 - 8.1.1. Componente sensorio motor.
 - 8.1.2. Componentes cognitivos. Valoración neurocognitiva (Lotca, Cotnab).
 - 8.1.3. Destrezas psicosociales y componentes psicológicos.
 - 8.1.3.1. Psicológicos.
 - 8.1.3.2. Sociales.
- 8.2. Valoración del entorno físico.

- 8.3. Entrevista clínica: Concepto y características. Identificación de necesidades e intervención y apoyo al cuidador principal y familia.

9. Planificación del tratamiento en T.O.

- 9.1. Organización de la información.
- 9.2. Formulación de metas y objetivos del tratamiento.
- 9.3. Programación y aplicación del tratamiento.

10. Entrenamiento para mantenimiento y reeducación de actividades de vida cotidiana:

- 10.1. Definición, Tipología y clasificación.
- 10.2. Mediación y Evaluación de la capacidad funcional. Instrumentos estandarizados para su valoración según tipo de AVD básicas/instrumentales (Barthel, Katz y Lawton).
- 10.3. Análisis de la actividad objetivos y selección de actividades como tratamiento. Gradación de objetivos.
- 10.4. Metodología.

11. Programas de reeducación y rehabilitación.

- 11.1. Destrezas y habilidades sensorio.
 - 11.1.1. Estimulación sensorial. Conceptos generales.
- 11.2. Destrezas/habilidades motoras.
 - 11.2.1. Terapia psicomotriz. Actividad física adaptada.
- 11.3. Tratamiento de estimulación cognitiva.
 - 11.3.1. Terapia de orientación a la realidad (TOR).
 - 11.3.2. Terapia de reminiscencia.
 - 11.3.3. Rehabilitación específica funcional.
 - 11.3.4. Aéreas de actuación y metodología.
 - 11.3.4.1. Orientación.
 - 11.3.4.2. Lenguaje.
 - 11.3.4.3. Praxias.
 - 11.3.4.4. Gnosias.
 - 11.3.4.5. Memoria.
 - 11.3.4.6. Cálculo.
- 11.4. Programas de Habilidades psicosociales. Diseño de un programa de habilidades sociales para enfermos mentales y geriatría. Técnicas y habilidades de comunicación y relaciones interpersonales.
- 11.5. Planificación e intervención en Rehabilitación Infantil: principios básicos para el manejo del niño. Estimulación precoz. Retraso psicomotor y trastornos del aprendizaje.
- 11.6. Otras técnicas: Relajación, dolor y control del estrés.

12. Adaptación del Entorno, ayudas técnicas y productos de apoyo y prevención de accidentes domésticos.

- 12.1. Adaptación del hogar.
 - 12.1.1. Reeducación medioambiental.
 - 12.1.2. Estructuración medioambiental. Adaptación de vivienda/escuela/trabajo.

12.1.3. Eliminación de barreras. Criterios de Accesibilidad. Adaptaciones ambientales en el diseño de espacios terapéuticos.

12.2. Ayudas técnicas.

12.2.1. Educación y entrenamiento en la utilización de Ayudas Técnicas y adaptaciones del hogar.

12.3. Ortesis y prótesis. Concepto, clasificación, funciones y mecanismos de acción. Determinación, diseño de programas de entrenamiento protésico. Determinación y adaptación de férulas, ortesis y Ayudas Técnicas.

12.4. Educación y entrenamiento en ergonomía:

12.4.1. Economía articular funcional.

12.4.2. Simplificación de la tarea.

12.4.3. Conservación de la energía.

12.4.4. Higiene postural.

12.5. Prevención y tratamiento de las caídas en ancianos. Papel de la terapia ocupacional.

Palencia, 25 de octubre de 2012. - El Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales, Mario Granda Simón.

3725

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno –Justicia de Paz– Burgos

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 18/10/12, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o sustituto por el “Trámite de designación directa”, en las localidades siguientes de la provincia de **Palencia**.

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
BÁRCENA DE CAMPOS	SUSTITUTO
BRAÑOSERA	SUSTITUTO
BUENAVISTA DE VALDAVIA	SUSTITUTO
MENESES DE CAMPOS	TITULAR
POBLACIÓN DE ARROYO	TITULAR
TARIEGO	SUSTITUTO
VILLASILA DE VALDAVIA	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los *quince días* siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a diecinueve de octubre de dos mil doce.- El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

3690

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno. - Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a dieciocho de octubre de dos mil doce, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13-07-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de: **Palencia**.

Población	Cargo	Nombre
ABARCA DE CAMPOS	SUSTITUTO	ALBERTO GONZÁLEZ DE LA TORRE
AMAYUELAS DE ARRIBA	TITULAR	MARÍA DEL CARMEN PÉREZ IBÁÑEZ
AMAYUELAS DE ARRIBA	SUSTITUTO	CARLOS FERNÁNDEZ CARBONEL
ASTUDILLO	SUSTITUTO	Mª COVADONGA GÚTÍEZ CASTAÑO
BOADA DE CAMPOS	TITULAR	PEDRO CASTAÑEDA LOPEZUAZO
CASTRILLO DE ONIELO	SUSTITUTO	LUIS JAVIER LÓPEZ ALONSO
CEVICO DE LA TORRE	TITULAR	CÉSAR DIEZHANDINO LERMA
COBOS DE CERRATO	TITULAR	EPIFANIO GONZÁLEZ ESCARTÍN
CUBILLAS DE CERRATO	SUSTITUTO	ALFONSO G. GONZÁLEZ GAISÁN
ESPINOSA DE VILLAGONZALO	TITULAR	PEDRO MANUEL CALVO MUÑOZ
LOMAS	TITULAR	BORJA DANIEL ANTOLÍN CORTÉS
PRÁDANOS DE OJEDA	TITULAR	CLEMENTINO CALDERÓN ESTÉBANEZ
RENEDE DE LA VEGA	SUSTITUTO	GEMA PÉREZ MARCOS
SAN CEBRIÁN DE CAMPOS	TITULAR	EDUARDO CANO GATÓN
SAN CEBRIÁN DE MUDA	SUSTITUTO	DAVID GARCÍA MARTÍN
SAN ROMÁN DE LA CUBA	TITULAR	JOSÉ ANTONIO AREÑOS QUINTANILLA
SANTIBÁÑEZ DE ECLA	TITULAR	FRANCISCO JAVIER VAL GARCÍA
SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA	TITULAR	JULIA MARTÍN MERINO
SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA	SUSTITUTO	CECILIA DELGADO DÍEZ
SANTOYO	TITULAR	DELFINA PÉREZ ANDRÉS
SANTOYO	SUSTITUTO	VIRGINIA TORRES PÉREZ
TARIEGO	TITULAR	AMBROSIO ESCUDERO YUDEGO
VALDE-UCIEZA	TITULAR	MAURINA CAMINERO CALVO
VILLABASTA DE VALDAVIA	SUSTITUTO	GABINO JOSÉ MARÍA PRADO MARTÍN
VILLAHERREROS	TITULAR	PEDRO JAVIER GIL DELGADO
VILLALCÓN	TITULAR	JOSÉ MIGUEL VALENCEJA ACERO
VILLAMEDIANA	SUSTITUTO	PATROCINIO GONZÁLEZ CRUZADO
VILLAMUERA DE LA CUEZA	TITULAR	ÁNGELA GUTIÉRREZ DURÁNTEZ
VILLAMURIEL DE CERRATO	TITULAR	Mª CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ ABRIL
VILLARRAMEL	TITULAR	JOSÉ MIGUEL BUENO GIL
VILLASARRACINO	TITULAR	MARÍA TERESA GARCÍA CALVO
VILLODRE	TITULAR	LUÍS MARCIAL TORRES DOMINGO
VILLOVIECO	TITULAR	FRANCISCO J. GARRACHÓN MESIERT

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tomarán posesión de su cargo dentro de los *veinte días naturales* siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a veintidós de octubre de dos mil doce.-
El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

3691

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2012 0001231

Núm. Autos: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 624/2012-ES

Demandante: JAVIER GORDO GALÁN

Demandados: MONTAJES Y OBRAS PÚBLICAS, S.L. y FOGASA

E D I C T O

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 624/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Javier Gordo Galán, contra la empresa Montajes y Obras Públicas, S. L. y Fogasa, sobre Ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el **día veinticinco de enero de dos mil trece, a las trece veinte horas** en C/ Menéndez Pelayo, 2-Sala 002 para la celebración del acto de conciliación ante la Secretaria judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, a las trece veinticinco horas del mismo día, en C/ Menéndez Pelayo, 2-Sala 002, para la celebración del acto de juicio ante la Magistrada.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S. S^a del señalamiento efectuado por la S^a Secretaria judicial encargada de la Agenda Programada de Señalamientos.
- Se acuerda citar al Fondo de Garantía Salarial, según lo previsto en el art. 23.2 de la LJS.

Notifíquese a las partes, haciéndolo asimismo a la demanda por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Parte dispositiva

Acuerdo:

Se tienen por propuestas las pruebas que en escrito de demanda se articula y:

- En cuanto al interrogatorio de parte, cítese al representante legal de la empresa demandada a fin de que conteste a las preguntas que se formulen, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte.
- En cuanto a la documental: requiérase a la empresa demandada a fin de que aporte al acto del juicio, con quince días de antelación al juicio, los documentos a que se hace referencia en el apartado documental y en concreto deberá aportar:
 - * Nóminas de paga extra de verano y Navidad 2011.
 - * Nóminas de julio, agosto, septiembre y noviembre de 2011.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Montajes y Obras Públicas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a diecisiete de octubre de dos mil doce.-
La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

3570

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2012 0000498

Núm. Autos: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 173/2012-AN

Demandante: ANTONIO JOSÉ MORENO NAVARRETE

Abogado: EUSEBIO SANTOS DE LA MOTA

Demandado: MONTAJES Y OBRAS PÚBLICAS, S.L.

E D I C T O

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el Procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 173/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Antonio José Moreno Navarrete contra la empresa Montajes y Obras Públicas, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha diecinueve de octubre de dos mil doce, cuya parte dispositiva se adjunta:

*“Parte dispositiva***Acuerdo:**

- a) Declarar al ejecutado Montajes y Obras Públicas, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 18.385,98 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta número 3439.0000.69.0173.12 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, “recurso” seguida del código “31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. - La Secretaria judicial. - Firmado y rubricado”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Montajes y Obras Públicas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a diecinueve de octubre de dos mil doce.- La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

3643

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2012 0000500

Núm. Autos: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 165/2012 AN

Demandante: CHAKIR EL BOUFRIRI

Abogado: EUSEBIO SANTOS DE LA MOTA

Demandado: MONTAJES Y OBRAS PÚBLICAS, S.L.

E D I C T O

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el Procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 165/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Chakir El Boufriri contra la empresa Montajes y Obras Públicas, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha diecinueve de octubre de dos mil doce, cuya parte dispositiva se adjunta:

*“Parte dispositiva***Acuerdo:**

- a) Declarar al ejecutado Montajes y Obras Públicas, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 11.271,46 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta núm. 3439.0000.69.0165.12 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, “recurso” seguida del código “31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma

o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. - La Secretaria judicial. - Firmado y rubricado”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Montajes y Obras Públicas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a diecinueve de octubre de dos mil doce.-
La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

3644

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 2

NIG: 34120 44 4 2012 0000723

Núm. Autos: DESPIDO/CESES EN GENERAL 361/2012

Demandante: ESTEBAN ANDRÉS REGALIZA

Abogado: J. LUIS AGUADO ROJO

Demandado: TEMPO OBRAS 2003, S.L., FOGASA

E D I C T O

D^a María Estrella Pérez Esteban, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento de Extinción Contrato y Cantidad Núm. 361/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Esteban Andrés Regaliza contra la empresa Tempo Obras 2003, S.L., sobre Extinción de Contrato y Cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

En Palencia, a diecinueve de septiembre de dos mil doce.

D^a Teresa Quintero Polo, Magistrada Juez sustituta del Juzgado de lo Social número dos tras haber visto el presente procedimiento de extinción de contrato y cantidad núm. 361/2012, a instancia de D. Esteban Andrés Regaliza, que comparece al Acto de Juicio asistido del letrado D. José Luis Aguado Rojo contra Tempo Obras 2003, S.L., que no comparece pese a constar citado en legal forma.

Ha pronunciado la siguiente:

SENTENCIA NÚM. 414/12.- FALLO.- Estimo parcialmente la demanda interpuesta por D. Esteban Andrés Regaliza, contra la empresa Tempo Obras 2003, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido y extinguida la relación laboral a la fecha de esta resolución y condeno a la empresa a que abone al trabajador una indemnización de 14.335,33 euros.

Igualmente, condeno a la empresa a que abone al trabajador la cantidad de 5.281,40 euros, más el 10% interés por mora.

Sin que proceda efectuar pronunciamiento alguno sobre el Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad legal que le corresponda asumir.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, acreditando para ello la demandada, haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria, Banesto de esta ciudad con el número 3423 0000 34 0361 12 el importe total de la condena o afianzando el pago mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito, cualquiera que sea la opción ejercitada más deberá consignar como depósito la cantidad de 300 euros (artículos 229 y 230 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social). Salvo que tuviera reconocido el beneficio de justicia gratuita o estuviera exento de efectuar depósitos y consignaciones.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tempo Obras 2003, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veintitrés de octubre de dos mil doce.-
La Secretaria judicial, María Estrella Pérez Esteban.

3652

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 41 1 2012 0002441

JUICIO VERBAL (D. DE RECTIFICACIÓN) 304/2012

Sobre: OTRAS MATERIAS

Demandante: MARÍA DEL CARMEN ANDRÉS PÉREZ

Demandado: ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO DE SANTOYO

E D I C T O

D^a María Elena Blanco Campo, Secretaria judicial del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: En virtud de lo acordado en los autos de referencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C., así como lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 467/2.006, acuerdo citar a cualquier persona que pueda considerarse con derecho a la propiedad del solar que luego se dirá, para que comparezca dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, y en todo caso el día señalado para la vista **veintiuno de noviembre de dos mil doce a las doce horas** con las prevenciones legales.

– “Solar urbano sito en C/ Obispo, 54 de Santoyo, que tiene una superficie de doscientos metros cuadrados. Linda a la derecha entrando, con Bernardo Tejido Ramos; a la izquierda, con herederos de Benjamín Ramos y al fondo con herederos de Benjamín Ramos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo al tomo 1.240, libro 81, folio 39, finca registral 7.184.”

En Palencia, a veintidós de octubre de dos mil doce.-
La Secretaria judicial, María Elena Blanco Campo.

3667

Administración Municipal

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes de Palencia, de fecha 18 de octubre de 2012, se han aprobado los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que han de regir en el contrato de servicios, por procedimiento abierto para el **“Servicio de seguridad y recogida de fondos en las Instalaciones Deportivas Municipales”**.

1. - Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Patronato Municipal de Deportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Administración.
- c) Número de expediente: 39/2012.

2. - Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: *“Servicio de seguridad y recogida de fondos en las Instalaciones Deportivas Municipales”*.
- b) Lugar de ejecución: Instalaciones deportivas municipales.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): De enero a diciembre 2013 (contado a partir de la fecha del contrato).

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. - Presupuesto base de licitación:

Importe total 80.344 € IVA incluido (incluidas prórrogas).

5. - Garantías:

Provisional: 1.328 € (2% del presupuesto de licitación).
Definitiva 5% del importe de adjudicación.

6. - Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Patronato Municipal de Deportes.
- b) Domicilio: Plaza Mariano Timón, s/n. Departamento de Administración.
- c) Localidad y código postal: Palencia 34005.
- d) Teléfono: 979.16.71.00.
- e) Telefax: 979.74.85.92.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- g) Conforme a lo dispuesto en el art. 53 del Texto Refundido de la LCSP el Perfil de Contratante se encuentra accesible en la siguiente dirección de Internet: www.pmdpalencia.com.

7. - Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día del plazo de presentación, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La señalada en los pliegos.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª) Entidad: Patronato Municipal de Deportes.
 - 2ª) Domicilio: Plaza Mariano Timón, s/n.
 - 3ª) Localidad y código postal: Palencia 34005.
- d) Admisión de variantes: No.

8. - Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Patronato Municipal de Deportes de Palencia.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 13:00.

Palencia, 18 de octubre de 2012.- El Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Facundo Pelayo Trancho.

3696

ALAR DEL REY

A N U N C I O

Se expone al público por quince días, el padrón correspondiente a Tasa por suministro de agua, basura, depuración y alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre de 2012, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

El periodo de cobro, se fija desde el día 25 de octubre de 2012 hasta el día 27 de diciembre de 2012, ambos inclusive, y se realizará en las oficinas de Aquages de Herrera de Pisuerga.

Transcurrido el periodo de cobranza las deudas, se exigirán mediante el procedimiento de apremio con el recargo, intereses de demora y costas que se produzcan, en la forma establecida en el vigente Reglamento de Recaudación.

Alar del Rey, 17 de octubre de 2012. - El Alcalde, Alberto Félix Maestro García.

3585

D U E Ñ A S

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento de Dueñas, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos núm. 1/2012, del Presupuesto vigente en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos y a mayores ingresos recaudados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Dueñas, 26 de octubre de 2012. - El Alcalde, Miguel Ángel Blanco Pastor.

3705

D U E Ñ A S

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de octubre de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para el arrendamiento del "Mesón El Arriero", sito en plaza San Agustín, núm. 2, de Dueñas (Palencia), por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Dueñas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza España, nº 1.
 - 3) Localidad y código postal 34210-dueñas.
 - 4) Teléfono: 979 780 001.
 - 5) Fax: 979 780 810.
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.duenas.es

7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo para presentar proposiciones.

d) Número de expediente: CAU/MEA/10/12.

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Arrendamiento.
- b) Descripción del objeto: El arrendamiento del local citado, para destinarlo al negocio de hostelería y/o restauración.
- c) Duración: Cuatro años con posibilidad de prórroga un año más.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Criterio de adjudicación: Mejor precio.

4.- Tipo de licitación:

Seis mil euros al año más IVA, debiendo ir las ofertas al tipo o al alza.

5.- Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato de arrendamiento, para cuyo cálculo se multiplicará por cuatro la cantidad ofertada para la primera anualidad al estar prevista una duración de cuatro años.

6.- Requisitos específicos del contratista:

Los recogidos en la Cláusula séptima del Pliego.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Modalidad de presentación: de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Dueñas, en horario de oficina, o por correo, telefax, por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.- Apertura de ofertas:

El tercer día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las trece horas. Si el día señalado fuese sábado se aplazará al día siguiente hábil.

9.- Gastos de publicidad:

Por cuenta del adjudicatario.

Dueñas, 26 de octubre de 2012. - El Alcalde, Miguel Ángel Blanco Pastor.

3707

ESPINOSA DE CERRATO**E D I C T O**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 26 de octubre de 2012, el expediente de modificación de la **Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, transporte y tratamiento.**

De conformidad con el artículo 17 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Espinosa de Cerrato, 26 de octubre de 2012.- El Alcalde F. Javier Alonso de la Cruz.

3682

SAN CEBRIÁN DE CAMPOS**A N U N C I O**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 25 de octubre de 2012, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cebrián de Campos, 25 de octubre de 2012.- La Alcaldesa, Marta Martínez Quirce.

3684

SAN CEBRIÁN DE CAMPOS**A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento de San Cebrián de Campos, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la **Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable.**

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día

siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Cebrián de Campos, 25 de octubre de 2012.- La Alcaldesa, Marta Martínez Quirce.

3685

SAN CEBRIÁN DE CAMPOS**A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento de San Cebrián de Campos, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la **Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basura.**

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Cebrián de Campos, a 25 de octubre de 2012.- La Alcaldesa, Marta Martínez Quirce.

3686

SANTIBÁÑEZ DE ECLA**A N U N C I O**

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día, 26 de septiembre de 2012, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por transferencias de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez de Ecla, 6 de octubre de 2012. - El Alcalde, Javier Val Martín.

3056

SOTOBAÑADO Y PRIORATO**Anuncio de aprobación definitiva**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la **Ordenanza fiscal reguladora de otorgamiento de licencias urbanísticas** cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 6. Cuota tributaria.

– Se establece una cuota mínima de 10 euros para todas las solicitudes de licencias de obra.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sotobañado y Priorato, 29 de octubre de 2012. - El Alcalde, Miguel Abia Lozano.

3708

SOTO DE CERRATO**E D I C T O**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Soto de Cerrato.

Hace saber: Que por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 10 de octubre de 2012, se aprobó iniciar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica desafectación, del bien inmueble escolar, para que el bien deje de ser destinado al uso o servicio público que se describe a continuación Centro Escolar, y al que está afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, y en el tablón de anuncios a lo largo de este plazo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Soto de Cerrato, 19 de octubre de 2012. - El Alcalde, Enrique Ortega Núñez.

3661

VENTA DE BAÑOS**E D I C T O**

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2012, la

modificación de las ordenanzas fiscales municipales que se exponen a continuación, para el ejercicio de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de treinta días para que durante el mismo, los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Ordenanzas que se modifican:

Núm. 3.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Núm. 6.- Tasa sobre recogida de basuras.

Núm. 7.- Tasa servicio cementerio.

Núm. 8.- Tasa expedición de documentos

Núm. 11.- Tasa por suministro de aguas.

Núm. 12.- Tasa por ocupación de terrenos.

Núm. 13.- Tasa por puestos y barracas.

Núm. 14.- Tasa por entradas de vehículos y vados.

Núm. 15.- Tasa por quioscos.

Núm. 16.- Tasa por ocupación subsuelo, suelo y vuelo V.P.

Núm. 17.- Tasa por mesas y sillas.

Núm. 19.- Tasa del Pabellón Polideportivo Municipal.

Núm. 22.- Tasa actividades culturales y deportivas

Núm. 23.- Tasa por saneamiento.

Núm. 26.- Tasa de tratamiento de basuras.

Venta de Baños, 25 de octubre de 2012. - La Alcaldesa, Consolación Pablos Labajo

3692

VILLACONANCIO**E D I C T O**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de octubre de 2012, el Presupuesto General para el ejercicio 2012, queda expuesto al público por término de quince días, a partir del siguiente al de publicación de este edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Durante dicho plazo, los interesados que señala el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos recogidos en el artículo 170.2.

El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición no se presentasen reclamaciones.

Villaconancio, 18 de octubre de 2012.- El Alcalde, Teófilo González Flores.

3695

VILLALOBÓN**E D I C T O**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento los expedientes de modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados a que se refiere el artículo 18 del citado Texto Refundido, puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ordenanzas que se modifican:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Tasa sobre abastecimiento domiciliario de agua.
- Tasa sobre servicio de recogida de basuras.

Villalobón, 26 de octubre de 2012. - El Alcalde, Gonzalo Mota Alario.

3666

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE
RABANAL DE LOS CABALLEROS****E D I C T O**

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2012, acordó aprobar el Presupuesto General para este ejercicio, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2012, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	1.000,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .	8.297,68
3 Gastos financieros	20,00
<i>Total gastos.....</i>	<i>9.317,68</i>

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos	1.200,00
4 Transferencias corrientes	480,00
5 Ingresos patrimoniales	7.637,68
<i>Total ingresos.....</i>	<i>9.317,68</i>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Rabanal de los Caballeros, 18 de octubre de 2012.-
El Presidente, Juan Antonio Ruiz Gopegui y Valero.

3676

Anuncios Particulares**COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS
CANALES DEL BAJO CARRIÓN***-VILLOLDO- (Palencia)***CONVOCATORIA**

Se convoca a todos los propietarios de fincas situadas en la zona regable de la Comunidad, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el **día 25 de noviembre de 2012, a las diez treinta horas en primera convocatoria y a las once en segunda**, en el local de Usos Múltiples del Ilmo. Ayuntamiento de Villoldo.

ORDEN DEL DÍA

- 1º - Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- 2º - Examen y aprobación de la memoria semestral 2012, propuesta por la Junta de Gobierno.
- 3º - Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 2013, propuestos por la Junta de Gobierno.
- 4º - Elección de cargos vacantes (en la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos).
- 5º - Ruegos y preguntas.

Villoldo, 26 de octubre de 2012. - El Presidente de la Comunidad, Juan Gallinas Gaité.

3688

